

LA PLATA, 15 NOV 2007

VISTO el Expediente N° 2305-1877/07 del Ministerio de Economía, mediante el cual se propicia la adecuación del Presupuesto General Ejercicio 2007 - Ley N° 13.612 de diversas Jurisdicciones y Organismos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2007 del Ministerio de Seguridad, a fin de dar continuidad al plan de obras iniciado en el año 2006, requiriéndose la incorporación de las obras correspondientes a la construcción de la Comisaría Saladillo y la Delegación de Investigaciones de Necochea, las cuales encuadran dentro de lo establecido por el Artículo 7° de la Ley N° 6.021;

Que en virtud de ello, corresponde exceptuar dichas obras de las pautas de Programación del Gasto vigentes;

Que resulta pertinente proceder a la adecuación de los Importes de Primer Diferido dentro del Presupuesto Ejercicio 2007 – Ley N° 13.612, para el H. Tribunal de Cuentas y la Gobernación – Crédito Específico;

Que es indispensable autorizar adecuaciones de créditos dentro del Presupuesto General Ejercicio 2007 – Ley N° 13.612, para la Fiscalía de Estado, la Gobernación – Crédito Específico y la Asesoría General de Gobierno;

Que, asimismo, se realiza una transferencia de créditos dentro del Ministerio de Justicia a fin de posibilitar el otorgamiento de un Subsidio a la Organización No Gubernamental “Asociación de Víctimas de la Impunidad sin Esclarecer”;

Que es imprescindible modificar los límites de la Programación Presupuestaria del Tercer Trimestre del Ejercicio 2007, aprobados por Decreto

AL

Nº 1216/07, de diversas Jurisdicciones y Organismos;

Que se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley Nº 13.612 - Aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2007-; por los Artículos 2º y 46 de la Ley Nº 10.189 - Complementaria Permanente de Presupuesto (T.O. Decreto Nº 4502/98); por el Artículo 15 del Decreto Nº 1/07 y por el Artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2007 – Ley Nº 13.612 – Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial – Administración Central - Jurisdicción 16 – Finalidad 1 – Función 2 – Fuente de Financiamiento 1.1. – PRG004 – Partida Principal 5 – Subprincipal 1 - Parcial 7, la Subparcial 056: “Subsidio Asociación de Víctimas de la Impunidad sin Esclarecer”.

ARTÍCULO 2º. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2007 - Ley Nº 13.612 - Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 17 – Finalidad 2 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.3. - PRG 011, las categorías de Programas Proyectos según el siguiente detalle:

7
A
6

PRY 6464 : Comisaría Saladillo - U.G. 540

Partida Principal 4 - Subprincipal 2 - Parcial 1

PRY 6435 : Delegación de Investigaciones Necochea - U.G. 440

Partida Principal 4 - Subprincipal 2 - Parcial 1

ARTÍCULO 3º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2007 – Ley N° 13.612 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Fuente de Financiamiento 1.3., una transferencia de créditos por pesos quinientos ochenta y un mil cien (\$ 581.100.-), conforme se detalla en ANEXO 1, que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4º. Exceptuar de las limitaciones establecidas por el Artículo 2º del Decreto N° 1/07, la realización por parte del Ministerio de Seguridad de las obras que se detallan en el Artículo 3º del presente Decreto.

ARTÍCULO 5º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2007 - Ley N° 13.612 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1., la transferencia de importe de Primer Diferido por la suma total de pesos ciento treinta y siete mil quinientos cincuenta y ocho (\$ 137.558.-) conforme se detalla en el ANEXO 2, que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 6º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2007 - Ley N° 13.612 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central – Fuente de Financiamiento 1.1.-, una transferencia de créditos

F
A
b

por la suma de pesos doscientos veintinueve mil (\$ 229.000.-) conforme se detalla en el ANEXO 3, que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 7°. Modificar los importes máximos a comprometer definitivamente establecidos por el Decreto N° 1216/07, de Programación Presupuestaria del Tercer Trimestre del Ejercicio 2007, conforme se detalla en el ANEXO 4, que forma parte integrante del presente.


ARTÍCULO 8°. Reemplazar el ANEXO 1 correspondiente al Artículo 3° del Decreto N° 1536/07 en la forma que se indica en el ANEXO 5, que forma parte integrante del presente.

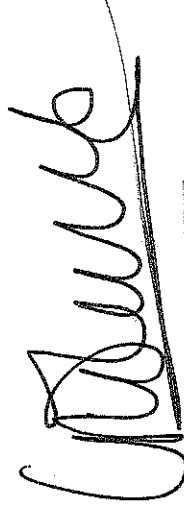
ARTÍCULO 9°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3282

A


FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

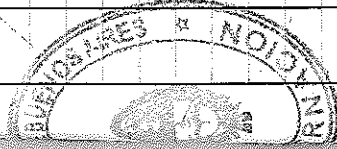


Lt. CARLOS R. FERNÁNDEZ
Ministro de Economía
de la Provincia de Buenos Aires

3282

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde al Expte. n° 2305-1877/07



ANEXO 1

- En Pesos -

AUX	ACE	PRG	AES	PRY	F	F	PDA. PPAL.	SUB PPAL.	PCIAL.	U.G.	DEBITO	CREDITO
01		009	001		3	9	1	7				10.000
					3	9	2	1	1			1.600
					3	9	2	2	1		30.000	
					3	9	2	5	2		15.000	
					3	9	2	7	3		5.000	
					3	9	2	9	2		20.000	
					3	9	2	9	3		12.000	
					3	9	2	9	9		62.000	
					3	9	3	2	2		7.500	
					3	9	3	2	9		64.600	
					3	9	3	4	2		30.000	
					3	9	3	4	7			5.000
					3	9	3	4	9			177.500
					3	9	3	5	1		37.000	
					3	9	3	5	3		12.000	
					3	9	3	5	4		25.000	
					3	9	3	5	9		46.000	
					3	9	3	7	2		5.000	
					3	9	3	8	2		4.000	
					3	9	3	9	1			181.000
17	002				2	1	4	8	0		206.000	
		011		6464	2	1	4	2	1	540		110.000
		011		6435	2	1	4	2	1	440		96.000
TOTAL:											581.100	581.100

4
A
L

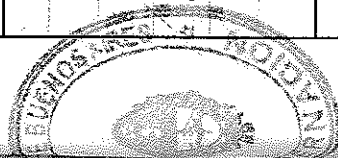
3282

Corresponde al Expte. n° 2305-1877/07

ANEXO 2

-en Pesos-

JUR.	JUR. AUX.	CAT	PRG	GRU	FIN	FUN	PDA PPAL	PRIMER DIFERIDO	
								DÉBITO	CRÉDITO
08	02	PAN009		001	1	3	3	96.358	
05		PRG001			1	6	3		26.952
06	01	ACE005			1	3	3		94.200
		ACO001			1	3	3	41.200	
		PRG002 AES002			4	2	3		16.406
TOTAL								137.558	137.558



A
L

3282

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Corresponde al Expte. n° 2305-1877/07

ANEXO 3

- En Pesos -

JUR.	AUX.	PRG	AES	F	F	F.F.	PDA. PPAL.	SUB PPAL.	PCIAL.	SUB PCIAL	DEBITO	CREDITO
03		001		1	2	1.1.	2	7	3		50.000	
				1	2	1.1.	3	1	6		17.000	
				1	2	1.1.	3	3	5			10.000
				1	2	1.1.	3	4	7			16.000
				1	2	1.1.	3	5	3			10.000
				1	2	1.1.	3	7	2			14.000
				1	2	1.1.	3	8	2			17.000
06	02	001		1	6	1.1.	2	3	1		50.000	
				1	6	1.1.	2	7	3		23.000	
				1	6	1.1.	2	9	3		20.000	
				1	6	1.1.	3	1	3		20.000	
				1	6	1.1.	3	5	4		29.000	
				1	6	1.1.	3	2	9			50.000
				1	6	1.1.	3	3	1			49.000
				1	6	1.1.	4	3	6			43.000
16		004		1	2	1.1.	5	1	7	056		20.000
		006	005	2	2	1.1.	3	3	1		20.000	
TOTAL:											229.000	229.000

Handwritten signature



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

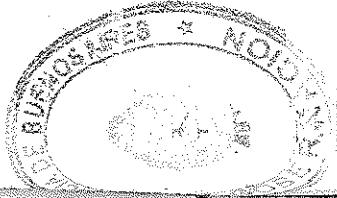
Corresponde al Expte. n° 2305-1877/07

ANEXO 4

MODIFICACION CUPOS TRIMESTRALES DE GASTO DEL EJERCICIO 2007

- en pesos -

JURISDICCION U ORGANISMO	3° TRIMESTRE		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
GOBERNACION-Crédito Especifico	75.089	4.057.000	551.402
Gastos en Personal	48.785		352.588
Servicios Extraordinarios	5.704		
U.R.P.E.S	20.600		198.814
Servicios no Personales -Resto	(175.500)	1.988.000	
Viáticos y Movilidad	175.500	7.000	
Transferencias Corrientes-Secretaría General		2.062.000	
ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO	1.360	71.034	35.642
Gastos en Personal	1.360	71.034	35.642
Bienes de Consumo			(60.000)
Servicios no Personales -Resto			60.000
MINISTERIO DE SEGURIDAD			(7.673)
Servicios no Personales -Resto			(7.673)
JEFATURA DE GABINETE	1.073		91.096
Gastos en Personal	1.073		88.940
Servicios Extraordinarios			2.156
Bienes de Uso			50.000
Transferencias de Capital			(50.000)
ORGANISMOS DE LA CONSTITUCION			
- FISCALIA DE ESTADO		145.258	78.311
Gastos en Personal		145.258	78.311
Bienes de Consumo	(20.000)	(10.000)	(20.000)
Servicios no Personales -Resto		5.000	
Servicios Básicos	10.000		5.000
Viáticos y Movilidad	10.000	5.000	15.000
- CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	(1.073)	133.947	448.645
Gastos en Personal		133.947	219.723
Servicios Extraordinarios	(1,073)		(1,078)
Servicios no Personales -Resto			190.000
Servicios Básicos			100
Viáticos y Movilidad			(100)
Otros Bienes de Uso			50.000
- TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA			589.474
Gastos en Personal			589.474
- H. TRIBUNAL DE CUENTAS	28.435	2.372	13.952
Gastos en Personal	28.435	2.372	6.279
Bienes de Consumo	(250)		
Servicios no Personales -Resto	1.000		
Servicios Básicos	2.000	3.100	7.673
Viáticos y Movilidad			
Otros Bienes de Uso	(2.750)	(3.100)	
- H. JUNTA ELECTORAL	21.016	101.725	27.079
Gastos en Personal	276	101.725	26.043
Servicios Extraordinarios	20.740		
U.R.P.E.S			1.038



7

Handwritten signature

3282

Handwritten mark resembling a stylized '3' or 'B'.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

CONCEPTO	TOTAL	AFECTACIONES		
		TOTAL AFECTADO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
		MUNICIPIOS		AFECTACION NETO DEDUCIDO
1.00.0.00 RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL	1.500.000	1.500.000	0	0
1.07.0.00 Transferencias Corrientes	1.452.000	1.452.000	0	0
1.07.7.00 Del Gobierno Nacional y Empresas Publicas Nacionales	1.452.000	1.452.000	0	0
1.07.7.01 Tesoro Nacional	1.452.000	1.452.000	0	0
1.09.0.00 Transferencias de Capital	48.000	48.000	0	0
1.09.7.00 Del Gobierno Nacional y Empresas Publicas Nacionales	48.000	48.000	0	0
1.09.7.01 Tesoro Nacional	48.000	48.000	0	0

- en pesos -

ANEXO 5

Corresponde al Expte. n° 2305-1877/07

